



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 010

Octubre 01 de 2002

"Por la cual se crea la División Financiera de la Universidad y se establece provisionalmente su estructura organizacional y se adopta su Planta de Cargos"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en el literal b) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Valle a través de la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística de la Facultad de Ingeniería, adelantó el estudio de mejoramiento de procesos denominado "Proyecto Universidad del Valle Siglo XXI";
2. Que en el informe final correspondiente a la Vicerrectoría Administrativa, el Proyecto Univalle Siglo XXI recomendó la creación de una *División Financiera* que fusione la División de Contabilidad y Presupuesto con la actual División Financiera;
3. Que el mismo proyecto recomendó la creación de una Coordinación de Área, encargada de la administración del recaudo de los recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad del Valle;
4. Que la Dirección de la Universidad realizó un análisis detenido sobre las recomendaciones presentadas por el proyecto, acoge las propuestas descritas en los numerales anteriores y decide presentarlas a consideración del Consejo Superior;
5. Que es necesario adecuar la estructura actual de las diferentes Dependencias a las nuevas exigencias de la institución,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Créase la **División Financiera** como resultantes de la fusión de la División de Presupuesto y Contabilidad con la actual División Financiera y adscríbase a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad.

ARTÍCULO 2º. La División Financiera desempeñará las funciones asignadas a las actuales División de Presupuesto y Contabilidad y División Financiera.

ARTÍCULO 3º. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La División Financiera tendrá provisionalmente la siguiente estructura:

1. Jefatura de la División
2. Unidad de Pagaduría
3. Sección de Recaudos
4. Sección de Contabilidad
5. Sección de Presupuesto

PARÁGRAFO 1º. El Jefe de la División Financiera actuará como Director Financiero de la Universidad del Valle.

PARÁGRAFO 2º. De la Sección de Recaudos hará parte la Coordinación de Área encargada de la administración del recaudo de los recursos provenientes de la estampilla Pro Universidad del Valle.

PARÁGRAFO 3º. Se anexa y hace parte del presente Acuerdo el organigrama correspondiente a la División Financiera.

ARTÍCULO 4º. PLANTA DE CARGOS

La siguiente es la Planta de Cargos definitiva de la División Financiera de la Universidad del Valle:

CARGO	CODIGO	PÚBLICO	OFICIAL	TOTAL
Jefe de División	210	1		1
Jefe de Unidad	207	1		1
Coordinador de Area	370	1		1
Jefe de Sección	290	3		3
Profesional	340	14		14
Técnico	401	12		12
Secretaria	540	2		2
Auxiliar Administrativo	550	5		5
Auxiliar de Oficina	1-01-007		1	1
CUPOS TOTALES		39	1	40

PARÁGRAFO 1º. Para efectuar adiciones o supresión de cargos que modifiquen la presente Planta de Cargos, se requiere aprobación del Consejo Superior. Para el efecto, el Rector de la Universidad es el único facultado para presentar las solicitudes en tal sentido, cumpliendo los procedimientos definidos en el Estatuto del Personal Administrativo.

PARÁGRAFO 2º. Facúltese al Rector de la Universidad del Valle para que, a través de actos administrativos, efectúe traslados de cargos con el respectivo cupo de Planta entre dependencias, previa solicitud de las Unidades correspondientes y obteniendo el concepto previo del Vicerrector Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La Unidad de Pagaduría y las Secciones de Recaudos, Presupuesto y Contabilidad continuarán desempeñando las funciones que actualmente tienen asignadas.

ARTÍCULO 6º. Durante el período comprendido entre la fecha de expedición de este Acuerdo y el 30 de noviembre próximo y tomando como referente principal los resultados del Proyecto Univalle Siglo XXI, la Dirección de la Universidad del Valle, conjuntamente con las unidades académicas y administrativas y los estamentos que considere pertinentes, adelantará el análisis y discusión de la planta de cargos definitiva de la División objeto de este Acuerdo.

ARTÍCULO 7º. Facúltase al Rector de la Universidad del Valle para que dentro de los 120 días siguientes a la expedición de este Acuerdo emita los actos administrativos que sean necesarios con el fin de reglamentare los aspectos que así lo requieran de esta disposición.

ARTÍCULO 8º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 01 días del mes de Octubre del 2002.

El Presidente,

MARIA VICTORIA LONDOÑO VELEZ
Representante de la Ministra de Educación
Nacional

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General